REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON , DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 1 4 1 5 /

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

2 1 AGO 2020

- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°700 de fecha de 18 de agosto del año 2020.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha personal de reemplazo 453/2020, con presupuesto comprometido
- 10. Resolución Nº 365 de fecha 17 de agosto del año 2020
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 26, 27, 30, 31 de agosto 03, 04, 07, 08, 11, 12, 15, 16 de septiembre del año 2020, a doña NICOLE PONCE ASTORGA C.I. No para reemplazar licencia médica de doña Marcela Marzan C., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 48 horas mes de agosto 96 Horas mes de septiembre turnos SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

> INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado